



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320220006600
DEMANDANTE SYSTEMGROUP S.A.S.
DEMANDADO EDGAR RAFAEL PIEDRAHITA HERNÁNDEZ

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda ejecutiva presentada por la sociedad SYSTEMGROUP S.A.S. contra el señor EDGAR RAFAEL PIEDRAHITA HERNÁNDEZ, en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante providencia calendada 12 de diciembre de 2022, en favor de la parte ejecutante y a cargo de la parte ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$1.819.868
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$27.900
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de medidas cautelares	\$
Gastos curador	\$
Total	\$1.847.768

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, diecinueve (19) de diciembre de 2022.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320220006600
DEMANDANTE SYSTEMGROUP S.A.S.
DEMANDADO EDGAR RAFAEL PIEDRAHITA HERNÁNDEZ

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintidós (2022).**

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$1.847.768), a favor de la sociedad SYSTEMGROUP S.A.S. y a cargo del señor EDGAR RAFAEL PIEDRAHITA HERNÁNDEZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**

Firmado Por:

Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f61e021318d35ad75800d663a199f4087935c182076ef24a574b4c503b0f10de**

Documento generado en 19/12/2022 01:49:11 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**